



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:38 horas del día 4 de noviembre de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención General.

D. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción del punto primero.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: Dña. María Teresa Martín de Córdoba, D. Miguel Márquez Castilla, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M^a Carmen López Pascual, Dña. María Isabel García Vázquez y D. José Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 77/21 - SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 2021-2022 Y 2023 (9 LOTES). LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS Y GOMINOLAS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA O FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES. LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS Y GOMINOLAS PERSONALIZADOS, DISTRITO ESTE. LOTE 3: SUMINISTRO DE GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 4: SUMINISTRO DE GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO CRUZ DEL HUMILLADERO. LOTE 5: SUMINISTRO DE CAMELOS Y GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 6: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR Y GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO CHURRIANA. LOTE 7: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR, DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 8: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR, DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. Y LOTE 9: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR, DISTRITO TEATINOS UNIVERSIDAD.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	1/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Ha concurrido la siguiente empresa:

- CANDYMUR S.L., CIF: B73049439. Fecha de presentación: 02 de noviembre de 2021 a las 11:53:33. Lotes 1 a 9, ambos incluidos.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- CANDYMUR, S.L., CIF: B73049439.

II.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EXPEDIENTE 60/21-1 - SERVICIO DE DESARROLLO DEL CONCEPTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PARQUES SOLARES MUNICIPALES FOTOVOLTAICOS EN GRANDES SUPERFICIES URBANAS", ELABORACIÓN DE INFORME DETALLADO DE DOS SUELOS SELECCIONADOS Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA INVERSIÓN.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad ISEMAREN, S.L., con CIF: B24652901, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

La documentación aportada por las entidades licitadoras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 54/21 - ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, EPIS Y MATERIALES VINCULADOS A LOS PLANES DE EMPLEO.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad MABEGA 1973, S.L., con CIF: B92982123, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 79/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO AVENIDA CERVANTES-PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO EN MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	2/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 11:00:42.
- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 11:30:34.
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:25:27.
- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B18854166. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:36:07.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 11:53:45.
- AZOGUE INGENIERIA, S.L., CIF: B93429421. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 08:55:03.
- SEÑAL PARK, S.L., CIF: B93120863. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 11:42:23.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 09:24:10.
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., CIF: A11627148. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 10:42:47.
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., CIF: A18546978. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 10:33:51.
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., CIF: B41179896. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2021 a las 14:14:12.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L., CIF: B92386853. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:25:14.
- ERVEGA, S.A., CIF: A29353893. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2021 a las 13:42:28.
- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., CIF: B18603845. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 13:00:54.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922. Fecha de presentación: 02 de noviembre de 2021 a las 11:34:30.
- GOLIAT COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION, S.L., CIF: B16701468. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 09:28:51.
- GRULOP 21, S.L., CIF: B19510361. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:16:15.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:49:46.
- GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B01738905. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:50:47.
- HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L., CIF: B92118231. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 11:37:52.
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A., CIF: A18036509. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 10:29:28.
- INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:04:16.
- MANILE, S.A., CIF: A28168599. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:22:37.
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:24:14.
- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., CIF: B18565168. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 06:25:09.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	3/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2021 a las 10:48:17.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:31:38.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 11:15:14.
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:48:34.
- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., CIF: B85826899. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 09:56:36.
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B19582394. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:55:48.
- RIALSA OBRAS, S.L., CIF: B92182500. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:17:14.
- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177. Fecha de presentación: 1 de noviembre de 2021 a las 22:57:31.
- SEPISUR XXI, S.L., CIF: B14716831, Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 01:34:56.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 10:59:11.
- TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A., CIF: A99249674. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 11:16:49.
- VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B29516010. Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021 a las 12:38:02.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316
- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716.
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747.
- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B18854166.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851.
- AZOGUE INGENIERIA, S.L., CIF: B93429421.
- SEÑAL PARK, S.A., CIF: B93120863.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477.
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., CIF: A11627148.
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., CIF: A18546978
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., CIF: B41179896.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L., CIF: B92386853.
- ERVEGA, S.A., CIF: A29353893.
- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., CIF: B18603845.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	4/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





- GOLIAT COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION, S.L., CIF: B16701468.
- GRULOP 21, S.L., CIF: B19510361.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881.
- GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B01738905.
- HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L., CIF: B92118231.
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A., CIF: A18036509.
- INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879.
- MANILE, S.A., CIF: A28168599.
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028.
- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., CIF: B18565168.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257.
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646.
- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., CIF: B85826899.
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B19582394.
- RIALSA OBRAS, S.L., CIF: B92182500.
- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177.
- SEPISUR XXI, S.L., CIF: B14716831.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394.
- TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A., CIF: A99249674.
- VEROsa PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B29516010.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 77/21 - SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 2021-2022 Y 2023 (9 LOTES). LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS Y GOMINOLAS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA O FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES. LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS Y GOMINOLAS PERSONALIZADOS, DISTRITO ESTE. LOTE 3: SUMINISTRO DE GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 4: SUMINISTRO DE GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO CRUZ DEL HUMILLADERO. LOTE 5: SUMINISTRO DE CAMELOS Y GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 6: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR Y GOMINOLAS PERSONALIZADAS, DISTRITO CHURRIANA. LOTE 7: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR, DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 8: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR, DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. Y LOTE 9: SUMINISTRO DE CAMELOS, SIN PERSONALIZAR, DISTRITO TEATINOS UNIVERSIDAD.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- CANDYMUR, S.L., CIF: B73049439. Lotes 1 a 9, ambos incluidos.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	5/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





La documentación aportada por la citada licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 54/21 - ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, EPIS Y MATERIALES VINCULADOS A LOS PLANES DE EMPLEO.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras y que ha sido admitida:

- FERRETERIA CASIMIRO LUQUE, S.L., CIF: B92196443.
- GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE, S.L., CIF: B66830191.
- MABEGA 1973, S.L., CIF: B92982123.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 169/20 - ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA PARA EL ASESORAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR RED.ES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el T.A.E. Ingeniero Técnico Industrial y la Jefa de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 15 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación del contrato con nº de expediente 169/20. “ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA PARA EL ASESORAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR RED.ES”.

INFORME

Con fecha 20/08/2021 fue publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de la licitación del expediente de referencia, siendo el límite de presentación de ofertas el 06/09/2021 a las 13:00.

Se recibe con fecha 20/09/2021 en este Área de Innovación y Digitalización Urbana, procedente del Servicio de Contratación y Compras, oficio de remisión en el que se indica que realizada la apertura del sobre electrónico nº 2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas en el expediente indicado en el asunto, se adjuntan copia de las referidas ofertas, al objeto de que se analicen y valoren conforme a

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	6/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, y se informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Las ofertas estudiadas y analizadas son las siguientes:

- 1.- Consultores de Automatización y Robótica S.A.
- 2.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.
- 3.- CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA S.L.
- 4.- XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA S.L.U.
- 5.- Métrica6 Ingeniería y Desarrollos S.L.

A continuación, se exponen los criterios de valoración descritos en el apartado 9º del Anexo 0 al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y se clasifican por orden decreciente las ofertas presentadas.

Criterios de valoración:

“La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores se realizará mediante los siguientes criterios y peso de los mismos, sobre 10 puntos como valoración máxima:

- a) *Importe ofertado: 35%*
- b) *Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo: 52%*
- c) *Creación y mantenimiento de plataforma electrónica o nube de datos: 13%*

- a) *Importe ofertado (35%) (de 0 a 3,5 puntos): Este criterio persigue un ahorro de costes al Área. La oferta económica recogerá exclusivamente un único importe a la baja para el presupuesto máximo total (IVA incluido) establecido en el apartado 6 del presente documento.*

Se otorgará la máxima puntuación (3,5 puntos) a la oferta económica más ventajosa. Asimismo se otorgará la mínima puntuación (0 puntos) a la oferta económica que no efectúe baja alguna sobre el presupuesto base de licitación, y por último se asignarán a las demás proposiciones la puntuación que proporcionalmente les corresponda, según la siguiente fórmula:

$$V_x = 3,5 * \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{menor})}$$

Dónde:

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	7/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





- V_x corresponde a la valoración del licitador x
- O_{menor} corresponde al importe menor ofertado entre todos los licitadores.
- PBL corresponde a Presupuesto Base de Licitación
- O_x corresponde al importe ofertado por el licitador x

- b) *Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo: 52% (de 0 a 5,20 puntos): Se valorará la experiencia del coordinador responsable de la ejecución del contrato. La experiencia acreditada deberá estar relacionada con la gestión de ayudas o proyectos cofinanciados con fondos nacionales o europeos en materia innovadora.*

Se considera que la experiencia del coordinador va a repercutir de forma directa en una mejor calidad del objeto del contrato, siendo adicional a la solvencia técnica exigida para poder licitar. Además de vinculada al objeto del contrato, este criterio se considera proporcionado y no se imponen límites temporales de cara a no dificultar la concurrencia efectiva.

Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que oferte un mayor número de meses de experiencia. El resto de puntos se otorgará de forma proporcional aplicando la regla de tres directa.

El licitador deberá presentar un compromiso de adscripción del coordinador cuya experiencia pretenda que sea objeto de valoración.

Junto con el compromiso de adscripción, los licitadores deberán aportar una relación de los principales servicios o trabajos, referidos a meses, en la que se indique el importe, la fecha, el destinatario, público o privado de los mismos, acompañada de certificados de buena ejecución o, en su defecto, declaración responsable.

El compromiso de adscripción de medios personales tiene carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.f) de la LCSP, por lo que su incumplimiento puede ser causa de resolución del contrato.

- c) *Creación y mantenimiento de plataforma electrónica o nube de datos: 13% (1,30 puntos): Se valorará con 1,30 puntos el compromiso del licitador (aportando declaración jurada al respecto) de crear y mantener bajo su responsabilidad, durante la ejecución del contrato, una plataforma electrónica o nube de datos, segura en la que se almacenará todos los datos sobre los trabajos realizados.*

La plataforma o nube deberá permitir el acceso al personal del Ayuntamiento que determine el Responsable Municipal del Contrato, así como la descarga por parte de dicho personal de su contenido, debiendo contar con los sistemas informáticos de seguridad que garanticen la protección del mismo.

Cada año del contrato, incluido sus prorrogas, se entregará el contenido completo de la plataforma o nube de datos de ese año completo en un soporte externo (disco duro o pen drive) que deberá entregarse al responsable del contrato.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	8/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Se considera que dicha plataforma o nube va a repercutir de forma directa en una mejor calidad del objeto del contrato y que está, además de vinculado al objeto del contrato, este criterio se considera proporcionado y no se imponen límites temporales de cara a no dificultar la concurrencia efectiva”

Revisadas las ofertas económicas presentadas por todos los licitadores, se considera que ninguna de estas es anormalmente baja. Por lo tanto, se procede a la valoración de las ofertas.

Presupuesto Base de Licitación (incluido IVA) = 97.097,68 €		
Licitadores	Oferta económica (Incluido IVA)	Criterios de valoración
		a
Consultores de Automatización y Robótica S.A.	77.678,13 €	3,50
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	89.298,00 €	1,41
CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA S.L.	83.490,00 €	2,45
XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA S.L.U.	78.408,00 €	3,37
Métrica6 Ingeniería y Desarrollos S.L.	79.618,00 €	3,15

La puntuación correspondiente al primer criterio (a) se ha determinado en función de la fórmula y el importe ofertado por cada licitador.

La puntuación correspondiente al segundo criterio (b) se ha determinado en función de la documentación entregada por cada licitador. A este respecto, se indica lo siguiente:

- **Consultores de Automatización y Robótica S.A.** ha presentado una relación de los principales servicios o trabajos, referidos a meses, acompañada de certificados de buena ejecución o, en su defecto, declaración responsable, en la que se expone una experiencia de 201 meses, por lo que le corresponden 3,53 puntos.
- **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.** ha presentado una relación de los principales servicios o trabajos, con la fecha de inicio y fin de los mismos, de la que se extrae una experiencia de 308 meses, sin embargo, no se ha tenido en cuenta la experiencia E1.19 (Proyecto de trazado y construcción. N-340.) por la ausencia de relación con el objeto del contrato,

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	9/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





consecuentemente, se le han valorado 296 meses, a los que le corresponden 5,2 puntos.

- **CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA S.L.** ha presentado una declaración responsable en la que expresa que la persona encargada del proyecto cuenta con al menos 60 meses de experiencia en trabajos relacionados con el objeto del contrato, sin embargo, no ha presentado ninguna relación de los principales servicios o trabajos según se exige en el anexo 0, por lo que no se le ha valorado ningún mes y consecuentemente le corresponden 0 puntos.
- **XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA S.L.U.** ha presentado una declaración responsable en la que expresa que el coordinador del contrato acredita 86 meses de experiencia profesional en trabajos relacionados con el objeto del contrato, junto con una relación de los principales trabajos, con la fecha de inicio y fin de los mismos, de la que se extrae una experiencia de 92 meses, por lo que se considera un error los 86 meses referidos en su declaración responsable y se le valoran 92 meses. Consecuentemente, le corresponden 1,62 puntos.
- **Métrica6 Ingeniería y Desarrollos S.L.** ha presentado una relación de los principales servicios o trabajos, referidos a meses, en la que se expresa una experiencia de 108 meses del coordinador del contrato. En esta misma declaración se desglosa la experiencia del resto del equipo de trabajo, 511 meses, sin embargo, según se explica en el anexo 0, sólo se tienen en cuenta los 108 correspondientes al coordinador del contrato, por lo que le corresponden 1,90 puntos.

Presupuesto Base de Licitación (incluido IVA) = 97.097,68 €			
Licitadores	Oferta económica (Incluido IVA)	Criterios de valoración	
		a	b
Consultores de Automatización y Robótica S.A.	77.678,13 €	3,50	3,53
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	89.298,00 €	1,41	5,20
CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA S.L.	83.490,00 €	2,45	0,00
XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA S.L.U.	78.408,00 €	3,37	1,62
Métrica6 Ingeniería y Desarrollos S.L.	79.618,00 €	3,15	1,90

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Firmado	18/11/2021 14:09:08
Firmado Por		
José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones	Página	10/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	





La puntuación correspondiente al tercer criterio (c) también se ha determinado en función de la documentación entregada por cada licitador. A este respecto, se indica lo siguiente:

- **Consultores de Automatización y Robótica S.A.** ha presentado declaración responsable en la que se compromete a cumplir con los compromisos descritos en dicho criterio, por lo que le corresponden en total 1,3 puntos.
- **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.** ha presentado declaración responsable en la que se compromete a cumplir con los compromisos descritos en dicho criterio, especificando que utilizarán Microsoft SharePoint, y considerándose esta plataforma válida por parte del Área de Innovación y Digitalización Urbana, por lo que le corresponden en total 1,3 puntos.
- **CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA S.L.** ha presentado declaración responsable en la que se compromete a cumplir con los compromisos descritos en dicho criterio, por lo que le corresponden en total 1,3 puntos.
- **XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA S.L.U.** ha presentado declaración responsable en la que se compromete a cumplir con los compromisos descritos en dicho criterio, por lo que le corresponden en total 1,3 puntos.
- **Métrica6 Ingeniería y Desarrollos S.L.** ha presentado declaración responsable en la que se compromete a cumplir con los compromisos descritos en dicho criterio, especificando que utilizarán Google Drive, y considerándose esta plataforma válida por parte del Área de Innovación y Digitalización Urbana, por lo que le corresponden en total 1,3 puntos.

A continuación, un cuadro resumen de todo lo expuesto anteriormente:

Presupuesto Base de Licitación (incluido IVA) = 97.097,68 €					
Licitadores	Oferta económica (Incluido IVA)	Criterios de valoración			
		a	b	c	Puntuación total
Consultores de Automatización y Robótica S.A.	77.678,13 €	3,50	3,53	1,30	8,33
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	89.298,00 €	1,41	5,20	1,30	7,91
CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA S.L.	78.408,00 €	2,45	0,00	1,30	3,75

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones			Página	11/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA S.L.U.	83.490,00 €	3,37	1,62	1,30	6,29
Métrica6 Ingeniería y Desarrollos S.L.	79.618,00 €	3,15	1,90	1,30	6,35

Por tanto, en virtud de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Económico Administrativas del presente contrato, a la vista de la documentación presentada e incluida en el expediente, la empresa que obtiene mayor puntuación es:

Consultores de Automatización y Robótica S.A (C.I.F. nº A48228399)

Resultando un importe de adjudicación de 64.196,80 € más la cantidad de 13.481,33€, correspondientes al 21% de I.V.A., lo que asciende a un total de 77.678,13 € y un plazo de ejecución de 4 años.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, esta oferta es considerada la más ventajosa para la Administración por ser la que ha obtenido mayor puntuación, y por todo ello, se propone la adjudicación a su favor.

El presente Proyecto está previsto ejecutarse con cargo a la partida presupuestaria 36.4921.22706 PAM 5601 del Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso.

Es cuanto hay que informar.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 169/20 - ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA PARA EL ASESORAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR RED.ES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Consultores de Automatización y Robótica, S.A., obtiene como valoración total 8,33 puntos.

2ª Proposición: Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U., obtiene como valoración total 7,91 puntos.

3ª Proposición: Métrica6 Ingeniería y Desarrollos, S.L., obtiene como valoración total 6,35 puntos.

4ª Proposición: Xaivo Procesos y Tecnología, S.L.U., obtiene como valoración total 6,29 puntos.

5ª Proposición: Consultores Asociados de Andalucía, S.L., obtiene como valoración total 3,75 puntos.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	12/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Segundo: Adjudicar la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA PARA EL ASESORAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR RED.ES, EXPTE. Nº 169/20**, a la entidad Consultores de Automatización y Robótica, S.A. con CIF A48228399, en la cantidad de 77.678,13.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente al de su formalización, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 174/20 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS. LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES. LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS. LOTE 4: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS. Y LOTE 5: FONDOS AUDIOVISUALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico de Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe de adjudicación de ofertas del expediente: 174/20 para la Contratación de suministro y catalogación de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales de Málaga.

En relación con la adjudicación del expediente de referencia, siendo el objeto del mismo la contratación de suministro y catalogación de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales de Málaga, se informa que con fecha 31 de agosto se emitió informe de valoración de las ofertas, que tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos de Condiciones Técnicas, se produce un empate entre varias empresas en los lotes 1, 2, 3 y 4.

A continuación se resume la puntuación total obtenida en cada lote.

LOTE 1: Suministro y catalogación de fondos bibliográficos de clubes de lectura de adultos para las Bibliotecas públicas municipales de Málaga.

EMPRESA O. económica P. entrega Puntuación total

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	75,00	25,00	100,00

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	13/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00
----------------------	-------	-------	-------

LOTE 2: suministro y catalogación de fondos bibliográficos de clubes de actividades infantiles y juveniles.

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Librería Jurídica lex nova S.L.U.	75,00	25,00	100,00
Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00

LOTE 3: suministro y catalogación de fondos bibliográficos de actividades de adultos para las bibliotecas públicas municipales de Málaga.

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Librería Jurídica lex nova S.L.U.	75,00	25,00	100,00
Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00

LOTE 4: suministro y catalogación de fondos bibliográficos de consulta y préstamos para las bibliotecas públicas municipales de Málaga

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00

LOTE 5: suministro y catalogación de fondos audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales de Málaga.

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
---------	--------------	------------	------------------

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado		18/11/2021 14:09:08	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		16/11/2021 11:19:53	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		16/11/2021 10:14:27	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		16/11/2021 10:09:09	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		16/11/2021 09:53:22	
Observaciones		Página		14/45	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==				





S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	29,17	25,00	54,17
Tatarana S.L.	75,00	25,00	100,00

Según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas y de acuerdo con los resultados obtenidos en la baremación, la máxima puntuación la obtienen las empresas: S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA), Tatarana S.I., Librería Jurídica lex nova S.L.U., produciéndose empate, actuándose según lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios vinculados al objeto del que se señalen en el Anexo 0 adjunto al presente pliego. En el supuesto de que en dicho Anexo no se señalaran tales criterios, se aplicarán, en el orden de preferencia que se indica, los señalados a continuación, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas:

1º.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

2º.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4º.- El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.”

Por tanto, las tres empresas tienen que desempatar teniendo en cuenta el primero de los criterios de desempate dispuesto en el PCAP, es decir, “mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.”

Según la documentación aportada, dichas entidades disponen del siguiente porcentaje de trabajadores discapacitados en su plantilla:

- a) Tatarana: 19,34 %.
- b) Lex Nova: 14,01 %.
- c) Delsa: 3,07 %.

A la vista de los datos anteriores la clasificación de las empresas conforme al desempate es la y en relación a la cada lote es siguiente:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Tatarana S.L.	Tatarana S.L.	Tatarana S.L.	Tatarana S.L.	Tatarana S.L.
Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	-	-

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones			Página	15/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





S.A. de Distr. Edic. y librer. (DELSA)				
Infobibliotecas, S.L.	Infobibliotecas, S.L.	Infobibliotecas, S.L.	Infobibliotecas, S.L.	-

El PPT establece que los licitadores “solo podrán ser adjudicatarios de máximo un lote, por lo que, los licitadores que presenten oferta para varios lotes deberán indicar en la proposición económica correspondiente a cada lote, el orden de preferencia del mismo respecto a los demás.”

No obstante, debemos tener en cuenta lo dispuesto en el PPT: “Excepcionalmente, se podrá adjudicar más de un lote a un mismo licitador si éste es el único adjudicatario posible, una vez hecha la distribución por orden de prelación de todos los licitadores” por lo que habría que designar a la propuesta como adjudicataria tras el análisis del orden de prelación de Lotes que analicemos a continuación.

En este caso, tras la aplicación de los criterios de desempate, Tatarana sería la propuesta como adjudicataria en los Lotes 1, 2, 3 y 4 por lo que procedemos al análisis de la **preferencia** de elección de lotes presentada por las entidades licitadoras:

EMPRESA	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	3º	5º	4º	1º	2º
Tatarana S.I.	4º	5º	3º	1º	2º
Librería Jurídica lex nova S.L.U.	2º	3º	1º	-	-
Infobibliotecas S.L.	2º	4º	3º	1º	-

A la vista de lo anterior se propone la adjudicación:

• **LOTE 1:**

En este lote se propone como adjudicataria a la empresa Infobibliotecas S.L. C.I.F. B95437810 por 5.417,07 € más 216,68 € correspondiente al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 5.633,75 €.

• **LOTE 2:**

Se propone la adjudicación a la Tatarana, S.L. CIF B-62818844 por importe de 2.722,80 €, más 108,91 € correspondiente al 4% de IVA, sumando un total de 2.831,71 €.

• **LOTE 3:**

Se propone como adjudicataria a la empresa Librería Lex Nova CIF B-83268144 por importe de 5.397,31€, más 215,89 € correspondiente al 4% de IVA, sumando un total de 5.613,20 €.

• **LOTE 4:**

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22	
Observaciones		Página	16/45	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			



Se propone como adjudicataria a la empresa Tatarana, S.L. CIF B-62818844, por importe de 68.202,72 €, más 2.728,11 € correspondiente al 4% de IVA, sumando un total de 70.930,83 €.

• **LOTE 5:**

Se propone como adjudicataria a la empresa S.A de Distribución, Edición y Librerías (DELSA) con CIF A-28057230 por importe de 15.362,85€ más 3.226,20€ correspondiente al 21% de IVA, sumando un total de 18.589,05€.”

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico de Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe de adjudicación de ofertas del expediente: 174/20 para la Contratación de suministro y catalogación de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales de Málaga.

En relación con la adjudicación del expediente de referencia, siendo el objeto del mismo la contratación de suministro y catalogación de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales de Málaga, se informa que con fecha 31 de agosto se emitió informe de valoración de las ofertas, que tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos de Condiciones Técnicas, se produce un empate entre varias empresas en los lotes 1, 2, 3 y 4.

A continuación se resume la puntuación total obtenida en cada lote.

LOTE 1: Suministro y catalogación de fondos bibliográficos de clubes de lectura de adultos para las Bibliotecas públicas municipales de Málaga.

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	75,00	25,00	100,00
Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00

LOTE 2: suministro y catalogación de fondos bibliográficos de clubes de actividades infantiles y juveniles.

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Librería Jurídica lex nova S.L.U.	75,00	25,00	100,00

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones			Página	17/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00
----------------------	-------	-------	-------

LOTE 3: suministro y catalogación de fondos bibliográficos de actividades de adultos para las bibliotecas públicas municipales de Málaga.

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Librería Jurídica lex nova S.L.U.	75,00	25,00	100,00
Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00

LOTE 4: suministro y catalogación de fondos bibliográficos de consulta y préstamos para las bibliotecas públicas municipales de Málaga

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	75,00	25,00	100,00
Tatarana S.I.	75,00	25,00	100,00
Infobibliotecas S.L.	75,00	00,00	75,00

LOTE 5: suministro y catalogación de fondos audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales de Málaga.

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Puntuación total
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	29,17	25,00	54,17
Tatarana S.L.	75,00	25,00	100,00

Según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas y de acuerdo con los resultados obtenidos en la baremación, la máxima puntuación la obtienen las empresas: S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA), Tatarana S.I., Librería Jurídica lex nova S.L.U., produciéndose empate, actuándose según lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios vinculados al objeto del que se señalen en el Anexo 0 adjunto al presente pliego. En el supuesto de que en dicho Anexo no se señalaran tales criterios, se aplicarán, en el orden de preferencia que se indica, los señalados a continuación, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas:

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	18/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





1º.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

2º.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4º.- El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.”

Por tanto, las tres empresas tienen que desempatar teniendo en cuenta el primero de los criterios de desempate dispuesto en el PCAP, es decir, “mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.”

Según la documentación aportada, dichas entidades disponen del siguiente porcentaje de trabajadores discapacitados en su plantilla:

- a) Tatarana: 19,34 %.
- b) Lex Nova: 14,01 %.
- c) Delsa: 3,07 %.

A la vista de los datos anteriores la clasificación de las empresas conforme al desempate es la y en relación a la cada lote es siguiente:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Tatarana S.L.	Tatarana S.L.	Tatarana S.L.	Tatarana S.L.	Tatarana S.L.
Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	Librería Jurídica Lex Nova S.L.U.	-	-
S.A. de Distr. Edic. y librer. (DELSA)	S.A. de Distr. Edic. y librer. (DELSA)			
Infobibliotecas, S.L.	Infobibliotecas, S.L.	Infobibliotecas, S.L.	Infobibliotecas, S.L.	-

El PPT establece que los licitadores “solo podrán ser adjudicatarios de máximo un lote, por lo que, los licitadores que presenten oferta para varios lotes deberán indicar en la proposición económica correspondiente a cada lote, el orden de preferencia del mismo respecto a los demás.”

No obstante, debemos tener en cuenta lo dispuesto en el PPT: “Excepcionalmente, se podrá adjudicar más de un lote a un mismo licitador si éste es el único adjudicatario posible, una vez hecha la distribución por orden de prelación de todos los licitadores” por lo que habría que designar a la propuesta como adjudicataria tras el análisis del orden de prelación de Lotes que analicemos a continuación.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones			Página	19/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





En este caso, tras la aplicación de los criterios de desempate, Tatarana sería la propuesta como adjudicataria en los Lotes 1, 2, 3 y 4 por lo que procedemos al análisis de la **preferencia** de elección de lotes presentada por las entidades licitadoras:

EMPRESA	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	3º	5º	4º	1º	2º
Tatarana S.I.	4º	5º	3º	1º	2º
Librería Jurídica lex nova S.L.U.	2º	3º	1º	-	-
Infobibliotecas S.L.	2º	4º	3º	1º	-

A la vista de lo anterior se propone la adjudicación:

• **LOTE 1:**

En este lote se propone como adjudicataria a la empresa Infobibliotecas S.L. C.I.F. B95437810 por 5.417,07 € más 216,68 € correspondiente al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 5.633,75 €.

• **LOTE 2:**

Se propone la adjudicación a la Tatarana, S.L. CIF B-62818844 por importe de 2.722,80 €, más 108,91 € correspondiente al 4% de IVA, sumando un total de 2.831,71 €.

• **LOTE 3:**

Se propone como adjudicataria a la empresa Librería Lex Nova CIF B-83268144 por importe de a 5.397,31€, más 215,89 € correspondiente al 4% de IVA, sumando un total de 5.613,20 €.

• **LOTE 4:**

Se propone como adjudicataria a la empresa Tatarana, S.L. CIF B-62818844, por importe de 68.202,72 €, más 2.728,11 € correspondiente al 4% de IVA, sumando un total de 70.930,83 €.

• **LOTE 5:**

Se propone como adjudicataria a la empresa S.A de Distribución, Edición y Librerías (DELSA) con CIF A-28057230 por importe de 15.362,85€ más 3.226,20€ correspondiente al 21% de IVA, sumando un total de 18.589,05€.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 174/20 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS. LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES. LOTE 3: FONDOS BIBLIGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS. LOTE 4: FONDOS BIBLIGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS. Y LOTE 5: FONDOS

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	20/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





AUDIOVISUALES.

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Bibliotecas, de fecha 31 de agosto de 2021, y por el Técnico de Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS.

Primero: Adjudicar, no obstante la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y como consecuencia del desempate producido y en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS. EXPTE. Nº 174/20**, a la entidad Infobibliotecas, S.L., con CIF: B95437810, en la cantidad de 5.633,75 €, 4% de IVA incluido, y un plazo para el suministro y catalogación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cincuenta y cinco (55) días naturales, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Bibliotecas, de fecha 31 de agosto de 2021, y por el Técnico de Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES.

Primero: Adjudicar, como consecuencia del desempate producido y en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES. EXPTE. Nº 174/20**, a la entidad Tatarana, S.L., con CIF: B62818844, en la cantidad de 2.831,71 €, 4% de IVA incluido, con el criterio de adjudicación ofertado, y un plazo para el suministro y catalogación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de veinte (20) días naturales, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Bibliotecas, de fecha 31 de agosto de 2021, y por el Técnico de Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	21/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Primero: Adjudicar, como consecuencia del desempate producido y en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS. EXPTE. Nº 174/20**, a la entidad Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U., con CIF: B83268144, en la cantidad de 5.613,20 €, 4% de IVA incluido, con el criterio de adjudicación ofertado, y un plazo para el suministro y catalogación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de veinte (20) días naturales, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Bibliotecas, de fecha 31 de agosto de 2021, y por el Técnico de Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS.

Primero: Adjudicar, como consecuencia del desempate producido y en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 4: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS. EXPTE. Nº 174/20**, a la entidad Tatarana, S.L., con CIF: B62818844, en la cantidad de 70.930,83 €, 4% de IVA incluido, con el criterio de adjudicación ofertado, y un plazo para el suministro y catalogación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de veinte (20) días naturales, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Bibliotecas, de fecha 31 de agosto de 2021, y por el Técnico de Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: FONDOS AUDIOVISUALES.

Primero: Adjudicar, no obstante la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 5: FONDOS AUDIOVISUALES. EXPTE. Nº 174/20**, a la entidad S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA), con CIF: A28057230, en la cantidad de 18.589,05 €, 21% de IVA incluido, con el criterio de adjudicación ofertado, y un plazo para el suministro y catalogación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de diez (10) días naturales, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Bibliotecas, de fecha 31 de agosto de 2021, y por el Técnico de

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	22/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Administración General y la Jefa de Servicio Económico de Cultura, de fecha 27 de octubre de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 26/21 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, MÁLAGA-ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA PALMILLA. Y LOTE 2: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD-TEATINOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 28 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS AL CONTRATO DENOMINADO “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, (EXPTE. 26/21)”.

En atención a un primer informe de valoración, de fecha 21 de septiembre del presente, relativo al **“ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, (EXPTE. 26/21)”**, el cual está dividido en dos lotes (1 y 2), y en el que se decía, lo siguiente:

*“En relación a este Acuerdo Marco, el Pliego de Condiciones Técnicas que lo rige, establece, en el objeto del contrato, una división en 2 lotes, atendiendo el Lote 1) a los Distritos **“CENTRO, MÁLAGA-ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN MIRAFLORES Y PALMA-PALMILLA”** y el Lote 2) a los Distritos **“CRUZ HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD TEATINOS”**, en el presente informe vamos a analizar y valorar, en atención a dicho Pliego de Condiciones Técnicas, en **primer lugar las ofertas que se han presentado y han sido admitidas en la licitación del Lote 1) “Distritos Centro, Málaga-Este, Ciudad Jardín, Bailén Miraflores y Palma-Palmilla”**, siendo las siguientes:*

LOTE 1

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	23/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





EMPRESAS	CIF
ALMACENES CARMONA, S.A.	A29076759
RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.	B27022698
COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.	B29354842
MASKOMO, S.L.	B29539210
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	B91016238

Procedemos a considerar, como hemos indicado, lo que recoge y se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente en su apartado "4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", donde se dice "Las empresas interesadas en participar en este Acuerdo Marco deberán efectuar su oferta utilizando el catálogo de "Productos básicos y esenciales de primera necesidad" (Anexo I), el mismo para los dos lotes, que se adjunta en la documentación que conforma esta licitación, donde se deberá incluir la siguiente información:

- Precio de cada uno de los productos relacionados en el catálogo Anexo I "Productos básicos y esenciales de primera necesidad", con exclusión del I.V.A., atendiendo a la/s unidad/es, pack, medida, peso o capacidad, como se ha indicado, para cada uno de los productos a suministrar.
- Para ello los licitadores deben cumplimentar la plantilla que se facilita en formato EXCEL de dicho Anexo I, refiriendo si se presentan al lote 1, al lote 2, o a los dos lotes, incluyendo los precios unitarios de los productos, tal y como estos están recogidos en el catálogo (expresados en euros con un máximo dos decimales), y tal y como se ha descrito en los párrafos anteriores, siguiendo estrictamente la misma denominación y el orden de los productos establecidos en el catálogo. No se admitirán ofertas que modifiquen las denominaciones o alteren su orden.
- Asimismo, el fichero EXCEL no podrá tener bloqueadas las celdas que contengan la información de la oferta, ni estar protegido con contraseña. En caso contrario, la oferta será desestimada."

Se verifica y constata que una vez una vez revisadas las distintas ofertas que han sido admitidas en la licitación, y atendiendo a lo anteriormente requerido, que las empresas:

- **RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.**
- **MASKOMO, S.L.**
- **PLATAFORMA FEMAR, S.L.**

Han incluido en sus ofertas presentadas la plantilla solicitada con el catálogo de este lote 1, **pero en un formato pdf**, con sus precios unitarios ofertados, **pero no en el exigido "formato Excel"**, que igualmente debe contener sus precios unitarios ofertados, expresados en euros y con un máximo de dos decimales, el cual no debe tener bloqueadas las celdas que contengan la información de la oferta, ni estar protegidas con contraseña, por lo que a **éstas empresas se les deberá solicitar que presenten:**

- **Su oferta en formato Excel** (debiendo los precios unitarios ofertados de todos los productos coincidir, exactamente, con sus precios ofertados en el formato pdf, en el caso de que existiera alguna discordancia ello sería causa de exclusión de la oferta), **así como debe cumplir, dicho Excel**, todas las consideraciones antes mencionadas.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	24/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Concediéndoles para ello un plazo de 5 días hábiles, y en caso de que no presenten lo requerido, su oferta quedará excluida de la licitación de este Lote 1.

Asimismo en atención a otro párrafo incluido igualmente en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, en los que se dice “Todos los productos que se oferten deberán ser de **primera marcas**, entendiéndose éstas como aquellas que han alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no sean contempladas o denominadas como marcas blancas, que sean de las más conocidas, vendidas y consumidas y que por tanto sean de empresas líderes en su mercado y en ventas. La falta de esta información, en cualquiera de los productos será causa de desestimación de la oferta, dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de máxima calidad.”

Igualmente, una vez revisada las ofertas que han sido admitidas en la licitación, y atendiendo a lo anteriormente requerido, se verifica que la empresa:

- **COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.**

No incluyen esta información solicitada de las “marcas de los productos”, para el producto “Cebollas tubo malla”, por lo que se le concede un plazo de 5 días hábiles, para su subsanación.

En referencia al último párrafo de las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, en el cual se solicita que “Las empresas interesadas deberán aportar una ficha técnica de cada producto relacionado en el Anexo I, en la que se especificará la marca y las características más destacables del producto, si en el mismo procede, como ingredientes, composición, valores nutricionales, peso y origen.”

Se verifica y constata que una vez una vez revisada la documentación presentada las siguientes empresas, no han incluido las fichas de algunos de los productos que se relacionan en el mencionado Anexo I, por lo que se les **deberá solicitar que presenten las Fichas Técnicas** de los productos que a continuación se detallan:

- **RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.:**

NÚMERO CODF. MUNICIPAL	FICHA TÉCNICA
1.6	Cebollas tubo malla (1 kg. aprox.)
1.8	Compresa ultra super con alas pack 14 unidades
1.12	Fideos gruesos nº 4, 1 kg.
1.13	Galletas redondas tipo María, 800 gr.
1.22	Macarrones, 500 gr.
1.25	Patatas bolsa, 5 kg.
1.27	Spaguetis 500, grs

- **COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.:**

NÚMERO CODF. MUNICIPAL	FICHA TÉCNICA
1.6	Cebollas tubo malla (1 kg. aprox.)

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones			Página	25/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





1.7	Champú básico unisex, 750 ml.
1.8	Compresa ultra super con alas pack 14 unidades
1.9	Desodorante básico unisex rollo on, 75 m
1.10	Detergente básico de ropa, 3l.
1.15	Gel de baño líquido básico, 750 ml.
1.25	Patatas bolsa, 5 kg.

- **MASKOMO, S.L.:**

NÚMERO CODF. MUNICIPAL	FICHA TÉCNICA
1.6	Cebollas tubo malla (1 kg. aprox.)
1.8	Compresa ultra super con alas pack 14 unidades
1.9	Desodorante básico unisex rollo on, 75 m
1.29	Tomate triturado, 810 gr.

Asimismo se informa, que esta empresa (MASKOMO, S.L.), en su modelo de oferta económica presentado, **no aparece la declaración, por parte del licitador, "de que conoce los pliegos y demás documentación que ha de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad"**, tal y como figura en el modelo de oferta económica que se inserta en el pliego de condiciones económico-administrativas, **debiendo la misma aclararlo junto a la documentación que presente.**

Concediéndoles para ello el plazo ya indicado de 5 días hábiles, y en caso de que no presenten todo lo que se le ha requerido, su oferta quedará excluida de la licitación de este Lote 1."

Se procede seguidamente, tras haberse recibido escrito del Servicio de Contratación y Compras, de fecha 8 de octubre de 2021 (nº. doc 683795), en el que se nos remite copia de la petición de información adicional, que ha sido solicitada para este Lote 1, y que han sido presentadas por las empresas:

- MASKOMO, S.L.
- RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.
- COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.

No habiéndolo hecho así la empresa **PLATAFORMA FEMAR, S.L.**, por lo que está **queda definitivamente excluida de la licitación para este Lote 1**, en cuanto a las otras tres empresas, revisada su información adicional, se constata, por cada una de ellas, y atendiendo a cada una de las informaciones solicitadas, lo siguiente:

- **Necesidad de presentar sus ofertas en un formato Excell:**
 - MASKOMO, .S.L.: Lo ha presentado.
 - RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.: Lo ha presentado.
- **Necesidad de indicar las marcas de los productos que faltaban:**

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	26/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





- COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.: Ha indicado la marca del producto “Cebollas tubo malla”.
- **Necesidad de incluir fichas técnicas de algunos productos que faltaban:**
 - MASKOMO, S.L.: Ha incluido las fichas técnicas de los productos que les faltaba (cebolla, compresa, desodorante, tomate triturado).
 - RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.: Ha incluido las fichas técnicas de los productos que les faltaba (cebolla, compresa, fideos, galletas, macarrones, patatas, espaguetis)
 - COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.: Ha incluido las fichas técnicas de los productos que les faltaba (cebolla, champú, compresa, desodorante, detergente, gel de baño, patatas).

Asimismo la empresa MASKOMO, S.L. ha incluido lo que se le había solicitado respecto a la falta de declaración “de que conoce los pliegos y demás documentación que ha de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad”.

Es por todo ello que dichas empresas (MASKOMO, S.L., RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L. y COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.) al haber presentado todas ellas la documentación solicitada, permanecen en la licitación, quedando para la valoración, de este lote 1, las siguientes empresas:

LOTE 1

EMPRESAS	CIF
ALMACENES CARMONA, S.A.	A-29076759
RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.	B-27022698
COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.	B-29354842
MASKOMO, S.L.	B-29539210

Para proceder a su valoración aplicamos lo que se recoge en el documento “Formulario/Plantilla”, concretamente en sus págs. 4, 5 y 6, apartado “**9 CRITERIO DE VALORACIÓN**”, que dice “El Acuerdo Marco se adjudicará por procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **seleccionándose una única empresa para cada lote, pudiendo una misma empresa ser adjudicataria de los dos lotes.** Todos los aspectos ofertados y sometidos a valoración se mantendrán durante la duración del Acuerdo Marco. Las empresas interesadas realizarán su propuesta, atendiendo a lo recogido en los arts. 131.2 y 145.1 de la LCSP17, conforme a los criterios de valoración que a continuación se incluyen, y que son iguales para los dos lotes:... **Para determinar las ofertas que se considerarán anormalmente bajas, se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del RGLCAP**”.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	27/45	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





Para ello pasamos a determinar lo último que hemos referenciado es decir, si alguna de las ofertas licitantes (siendo ésta la suma de las cantidades que resultan de multiplicar los precios ofertados de cada producto propuesto en el catálogo, por su correspondiente coeficiente de consumo) de este lote 1, se pueden considerar anormalmente bajas, atendiendo a dichas sumas ofertadas por las distintas empresas que son las siguientes:

LOTE 1

EMPRESAS	SUMA OFERTADAS PRESENTADAS
ALMACENES CARMONA, S.A.	25,46€
RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.	20,02€
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	21,21€
MASKOMO, S.L.	22,54€

Visto el artículo 85 del RGLCAP y dado que el número de ofertas que permanecen en la licitación de este lote 1 asciende a 4, procedemos a aplicar su punto "4.", que dice "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

- La media hallada entre las cuatro ofertas asciende a: $25,46 + 20,02 + 21,21 + 22,54 = 89,23 / 4 = 22,30€$.
- El 10% de dicha media asciende a: 2,23€.
- Nos encontramos que solo hay una oferta que está por encima de dicha media (22,30€), más el 10% porcentual hallado: $22,30 + 2,23 = 24,53€$, siendo ésta la oferta presentada por la empresa ALMACENES CARMONA (25,46€).
- Por lo que procedemos a aplicar lo referido en el mencionado punto "4." "No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado". Por lo que hacemos una nueva media con las tres ofertas restantes que no se encuentran en ese supuesto, ascendiendo dicha nueva media a: $20,02 + 21,21 + 22,54 = 63,77 / 3 = 21,25€$.
- El 10% de la nueva media asciende a: 2,12€.
- **Siendo la nueva cantidad para considerar que una oferta es desproporcionada o temeraria la siguiente: $21,25 - 2,12 = 19,13€$.**

Al no encontrarse ninguna de las ofertas por debajo de dicha cantidad (19,13€), no se considera que éstas sean desproporcionadas o temerarias, procediéndose con las cuatro ofertas de este lote 1 a su valoración. Para su proceder seguimos con lo referido en el mencionado Formulario/Plantilla, igualmente en su apartado "9 CRITERIOS DE VALORACIÓN", atendiendo primero a su apartado "1.- **Criterio económico:** Con el establecimiento del criterio económico se

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	28/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





pretende conseguir una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos públicos que se ponen por parte de la Administración a disposición del presente contrato, al ser el precio un elemento preponderante del mercado, reduciéndose con ello los costes del Área. Al criterio económico se le concederá la siguiente puntuación:

- **Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada producto de cada catálogo, por sus correspondientes coeficientes de consumo.**
- **La empresa licitadora que obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior en cada uno de los lotes, se puntuará con 5 puntos y el resto de ofertas se puntuarán mediante una regla de tres simple”.**

En aplicación de este apartado “1.-” ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que permanecen en la licitación de este lote 1:

LOTE 1

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	25,46	3,93 puntos
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	20,02	5 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	21,21	4,72 puntos
MASKOMO, S.L.	22,54	4,44 puntos

Siguiendo con el “Formulario/plantilla” atendemos seguidamente el resto de los criterios a valorar, procediéndose a continuación a aplicar lo indicado en su apartado “2.- **Plazo de entrega**: Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de una disminución en los plazos de ejecución de entrega de productos (**máximo 5 días**).

La valoración de este punto se hará atendiendo a la disminución del plazo máximo indicado, otorgándose **0,50 puntos por día de plazo reducido en la entrega, pudiéndose alcanzar como máximo 2 puntos si la entrega se hace en el plazo de 1 día, atendiendo al lote al que se presente, asignándose esta puntuación como se indica a continuación:**

- 5 Días..... 0 puntos.
- 4 Días..... 0,50 puntos.
- 3 Días..... 1 punto.
- 2 Días..... 1,50 puntos.
- 1 Día..... 2 puntos.

Se entiende que el plazo del compromiso que se oferte, será el que rija en la entrega a aplicar en todos los contratos basados.”

En su aplicación ha resultado lo siguiente:

LOTE 1

EMPRESAS	Plazo que proponen	PUNTOS OBTENIDOS
----------	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	29/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





ALMACENES CARMONA, S.A.	Ninguno	0 puntos
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	1 Día	2 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	En su oferta propone un plazo total de entrega de 8 horas, pero el plazo que se ha propuesto más bajo es de un día, por lo que se le otorga la puntuación máxima que es la de un día de plazo.	2 puntos
MASKOMO, S.L.	Ninguno	0 puntos

A continuación procedemos a valorar el apartado **“3.- Plazo de devolución:** Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de una disminución en los plazos de resolución de devoluciones de productos (máximo 3días).

La valoración de este punto se hará atendiendo a la disminución del plazo máximo referido, otorgándose 0,50 puntos por día de plazo reducido en la recogida de las devoluciones que se tengan que realizar, pudiéndose alcanzar como máximo 1 punto si la recogida de la devolución se hace en el plazo de 1 día, atendiendo al lote al que se presente, asignándose esta puntuación como seguidamente se indica:

- 3 Días..... 0 puntos.
- 2 Días..... 0,50 puntos.
- 1 Día..... 1 punto.

Se entiende que el plazo del compromiso que se oferte, será el que rija en las recogidas de las devoluciones a aplicar en todos los contratos basados.”

En aplicación de este apartado “3.-“, ha resultado lo siguiente:

LOTE 1

EMPRESAS	Plazo que proponen	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	Ninguno	0 punto
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	1 Día	1 punto
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	Oferta un plazo de devolución de 60 días, y ese periodo que indican no es puntuable según el “Anexo 0” del contrato.	0 punto
MASKOMO, S.L.	Ninguno	0 punto

Seguidamente procedemos a valorar el apartado **“4.- Mejora..... 1 punto.** Se valorará como mejora el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de disponer acceso web a tienda virtual, para la consulta de los productos, sus características, calidad y los precios del contrato, otorgándose, si se incluye en la oferta dicho compromiso, 1 punto.”

En su aplicación ha resultado lo siguiente:

LOTE 1

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
----------	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	30/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





ALMACENES CARMONA, S.A.	No	0 punto
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	No	0 punto
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	No	0 punto
MASKOMO, S.L.	No	0 punto

Por último, se procede a valorar el apartado “5.- **Calidad medioambiental**..... **7 puntos**.”, atendiendo primero el sub-apartado “5.1. Se valorará el compromiso, incluido en la oferta, de que los vehículos usados para el transporte y entrega de los productos adquiridos tengan menores emisiones de gases contaminantes por tener la clasificación C, ECO o Cero según el distintivo ambiental de la DGT, **otorgándose 5 puntos**.”

Resultando para este sub-apartado “5.1.”, lo siguiente:

LOTE 1

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	No	0 punto
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	Si	5 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	No	0 punto
MASKOMO, S.L.	No	0 punto

Y para terminar la valoración de este lote 1, se atendemos el sub-apartado “5.2. Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de que los embalajes de los distintos productos a adquirir sean retirados por las empresas adjudicatarias y llevados al correspondiente punto de reciclaje para contribuir a la protección y cuidado del medio ambiente, **otorgándose 2 puntos**.”

Resultando lo siguiente:

LOTE 1

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	No	0 punto
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	No	0 punto
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	No	0 punto
MASKOMO, S.L.	No	0 punto

Una vez analizados todos los apartados, la suma de las distintas puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas, aplicados todos los criterios de valoración a este Lote 1, es la siguiente:

LOTE 1

EMPRESAS	CIF	PUNTOS OBTENIDOS
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	B-27022698	13 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	B-29354842	6,72 puntos
MASKOMO, S.L.	B-29539210	4,44 puntos
ALMACENES CARMONA, S.A.	A-29076759	3,93 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Firmado	18/11/2021 14:09:08
Firmado Por	Firmado	18/11/2021 14:09:08
José Miguel Modelo Flores	Firmado	16/11/2021 11:19:53
Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 10:14:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:09:09
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Miguel Ángel González del Río	Firmado	
Observaciones	Página	31/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	





Visto el resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como seleccionada para la celebración de este **Acuerdo Marco de su Lote 1**, que atiende al **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (DISTRITOS CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN MIRAFLORES Y PALMA-PALMILLA)”**, por ser la oferta mejor valorada, la presentada por la empresa **RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.**, con **CIF B-27022698**, para un periodo de **DOS AÑOS** de contrato, ascendiendo el gasto máximo del contrato para ese periodo a las siguientes cantidades:

- 458.864,12€ de base imponible, más 18.354,56€ del 4% de IVA, total 477.218,68€.

- 403.095,26€ de base imponible, más 40.309,52€ del 10% de IVA, total 443.404,78€.

- 65.600,45€ de base imponible, más 13.776,09€ del 21% de IVA, total 79.376,54€

Total: 1.000.000,00€.

Asimismo se informa que los contratos basados de este Acuerdo Marco par este Lote 1, se tramitarán de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a las otras ofertas, éstas han quedado clasificadas en este Lote 1, en forma decreciente, como se detalla a continuación:

LOTE 1

ORDEN	EMPRESA	CIF
2	COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	B-29354842
3	MASKOMO, S.L.	B-29539210
4	ALMACENES CARMONA, S.A.	A-29076759

VALORACIÓN DEL LOTE 2

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD TEATINOS)”.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	32/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





Siguiendo con el informe al que hemos aludido al principio de este escrito, de fecha 21 de septiembre del presente, y en atención a lo que se decía para el Lote 2, que es lo siguiente:

“A continuación procedemos a revisar las ofertas que han sido admitidas al **Lote 2** que atiende a los Distritos “**CRUZ HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD TEATINOS**”, que son las siguientes:

LOTE 2

EMPRESAS	CIF
ALMACENES CARMONA, S.A.	A29076759
RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.	B27022698
COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.	B29354842
MASKOMO, S.L.	B29539210
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	B91016238

Igualmente consideramos lo recogido y detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige en esta contratación, concretamente en su apartado “4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, donde se dice “Las empresas interesadas en participar en este Acuerdo Marco deberán efectuar su oferta utilizando el catálogo de “**Productos básicos y esenciales de primera necesidad**” (Anexo I), el mismo para los dos lotes, que se adjunta en la documentación que conforma esta licitación, donde se deberá incluir la siguiente información:

- Precio de cada uno de los productos relacionados en el catálogo Anexo I “Productos básicos y esenciales de primera necesidad”, con exclusión del I.V.A., atendiendo a la/s unidad/es, pack, medida, peso o capacidad, como se ha indicado, para cada uno de los productos a suministrar.
- Para ello los licitadores deben cumplimentar la plantilla que se facilita en formato EXCEL de dicho Anexo I, refiriendo si se presentan al lote 1, al lote 2, o a los dos lotes, incluyendo los precios unitarios de los productos, tal y como estos están recogidos en el catálogo (expresados en euros con un máximo dos decimales), y tal y como se ha descrito en los párrafos anteriores, siguiendo estrictamente la misma denominación y el orden de los productos establecidos en el catálogo. No se admitirán ofertas que modifiquen las denominaciones o alteren su orden.
- Asimismo, el fichero EXCEL no podrá tener bloqueadas las celdas que contengan la información de la oferta, ni estar protegido con contraseña. En caso contrario, la oferta será desestimada.”

Se verifica y constata que una vez una vez revisadas las distintas ofertas que han sido admitidas en la licitación, y atendiendo a lo anteriormente requerido, que las empresas:

- **RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.**
- **MASKOMO, S.L.**
- **PLATAFORMA FEMAR, S.L.**

Han incluido en sus ofertas presentadas la plantilla solicitada con el catálogo de este lote 2, **pero en un formato pdf**, con sus precios unitarios ofertados, **pero no en el exigido “formato Excel”**, que igualmente debe contener sus precios unitarios ofertados,

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	33/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





expresados en euros y con un máximo de dos decimales, el cual no debe tener bloqueadas las celdas que contengan la información de la oferta, ni estar protegidas con contraseña, por lo que a **éstas empresas se les deberá solicitar que presenten:**

- **Su oferta en formato Excel** (debiendo los precios unitarios ofertados de todos los productos coincidir, exactamente, con sus precios ofertados en el formato pdf, en el caso de que existiera alguna discordancia ello sería causa de exclusión de la oferta), **así como debe cumplir, dicho Excel**, todas las consideraciones antes mencionadas.

Concediéndoles para ello, un plazo de 5 días hábiles, y en caso de que no presenten lo requerido, su oferta quedará excluida de la licitación de este Lote 2.

Asimismo en atención a otro párrafo incluido igualmente en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, en los que se dice “Todos los productos que se oferten deberán ser de **primera marcas**, entendiéndose éstas como aquellas que han alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no sean contempladas o denominadas como marcas blancas, que sean de las más conocidas, vendidas y consumidas y que por tanto sean de empresas líderes en su mercado y en ventas. La falta de esta información, en cualquiera de los productos será causa de desestimación de la oferta, dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de máxima calidad.”

Una vez revisada las ofertas que han sido admitidas en la licitación y atendiendo a lo anteriormente requerido se verifica que la empresa:

- **COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.**

No incluyen esta información requerida de las “marcas de los productos”, para el producto “Cebollas tubo malla”, por lo que se le concede un plazo de 5 días hábiles, para su subsanación.

En referencia al último párrafo de las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, en el cual se solicita que “Las empresas interesadas deberán aportar una ficha técnica de cada producto relacionado en el Anexo I, en la que se especificará la marca y las características más destacables del producto, si en el mismo procede, como ingredientes, composición, valores nutricionales, peso y origen.”

Se verifica y constata que una vez una vez revisada la documentación presentada las siguientes empresas, no han incluido las fichas técnicas de algunos de los productos que se relacionan en el mencionado Anexo I, por lo que se les **deberá solicitar que presenten las Fichas Técnicas** de los productos que a continuación se detallan:

- **RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.:**

NÚMERO CODF. MUNICIPAL	FICHA TÉCNICA
1.6	Cebollas tubo malla (1 kg. aprox.)
1.8	Compresa ultra super con alas pack 14 unidades
1.12	Fideos gruesos nº 4, 1 kg.
1.13	Galletas redondas tipo María, 800 gr.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	34/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





1.22	Macarrones, 500 gr.
1.25	Patatas bolsa, 5 kg.
1.27	Spaguetis 500, grs

- **COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.:**

NÚMERO CODF. MUNICIPAL	FICHA TÉCNICA
1.6	Cebollas tubo malla (1 kg. aprox.)
1.7	Champú básico unisex, 750 ml.
1.8	Compresa ultra super con alas pack 14 unidades
1.9	Desodorante básico unisex rollo on, 75 m
1.10	Detergente básico de ropa, 3l.
1.15	Gel de baño líquido básico, 750 ml.
1.25	Patatas bolsa, 5 kg.

- **MASKOMO, S.L.:**

NÚMERO CODF. MUNICIPAL	FICHA TÉCNICA
1.6	Cebollas tubo malla (1 kg. aprox.)
1.8	Compresa ultra súper con alas pack 14 unidades
1.9	Desodorante básico unisex rollo on, 75 m
1.29	Tomate triturado, 810 gr.

Asimismo se informa, que esta empresa (MASKOMO, S.L.), en su modelo de oferta económica presentado, **no aparece la declaración, por parte del licitador, "de que conoce los pliegos y demás documentación que ha de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad"**, tal y como figura en el modelo de oferta económica que se inserta en el pliego de condiciones económico-administrativas, **debiendo la misma aclararlo.**

Concediéndoles para ello el plazo ya indicado de 5 días hábiles, y en caso de que no presenten todo lo que se le ha requerido, su oferta quedará excluida de la licitación de este Lote 2."

Se procede seguidamente, igualmente en atención al escrito recibido del Servicio de Contratación y Compras, de fecha 8 de octubre de 2021 (nº. doc 683795), en el que se nos remite copia de la petición de información adicional que ha sido solicitada para este Lote 2, y que han sido presentadas por las empresas:

- MASKOMO, S.L.
- RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.
- COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.

No habiéndolo hecho así la empresa **PLATAFORMA FEMAR, S.L.**, por lo que está **queda definitivamente excluida de la licitación de este Lote 2**, en cuanto a las otras tres empresas, revisada su información adicional se constata,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Firmado	18/11/2021 14:09:08
Firmado Por		
José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones	Página	35/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	





por cada una de ellas, y atendiendo a cada una de las informaciones solicitadas, lo siguiente:

- **Necesidad de presentar sus ofertas en un formato Excell:**
 - MASKOMO, .S.L.: Lo ha presentado.
 - RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.: Lo ha presentado.
- **Necesidad de indicar las marcas de los productos que faltaban:**
 - COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.: Ha indicado la marca del producto “Cebollas tubo malla”.
- **Necesidad de incluir fichas técnicas de algunos productos que faltaban:**
 - MASKOMO, S.L.: Ha incluido las fichas técnicas de los productos que les faltaba (cebolla, compresa, desodorante, tomate triturado).
 - RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.: Ha incluido las fichas técnicas de los productos que les faltaba (cebolla, compresa, fideos, galletas, macarrones, patatas, espaguetis)
 - COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.: Ha incluido las fichas técnicas de los productos que les faltaba (cebolla, champú, compresa, desodorante, detergente, gel de baño, patatas).

Asimismo la empresa MASKOMO, S.L. ha incluido lo que se le había solicitado respecto a la falta de declaración “de que conoce los pliegos y demás documentación que ha de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad”.

Es por todo ello que dichas empresas (MASKOMO, S.L., RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L. y COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.) al haber presentado todas ellas la documentación solicitada, permanecen en la licitación, quedando para la valoración, de este lote 2, las siguientes empresas:

LOTE 2

EMPRESAS	CIF
ALMACENES CARMONA, S.A.	A-29076759
RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.	B-27022698
COMERCIAL GARCIA MORENO, S.L.	B-29354842
MASKOMO, S.L.	B-29539210

Para proceder a su valoración, al igual que hicimos con el Lote 1, aplicamos lo que se recoge en el documento “Formulario/Plantilla”, concretamente en sus págs. 4, 5 y 6, apartado “9 CRITERIO DE VALORACIÓN”, que dice “El Acuerdo Marco se adjudicará por procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	36/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **seleccionándose una única empresa para cada lote, pudiendo una misma empresa ser adjudicataria de los dos lotes.** Todos los aspectos ofertados y sometidos a valoración se mantendrán durante la duración del Acuerdo Marco. Las empresas interesadas realizarán su propuesta, atendiendo a lo recogido en los arts. 131.2 y 145.1 de la LCSP17, conforme a los criterios de valoración que a continuación se incluyen, y que son iguales para los dos lotes:.... **Para determinar las ofertas que se considerarán anormalmente bajas, se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del RGLCAP”.**

Para ello pasamos a determinar lo último que hemos referenciado es decir, si alguna de las ofertas licitantes (siendo ésta la suma de las cantidades que resultan de multiplicar los precios ofertados de cada producto propuesto en el catálogo, por su correspondiente coeficiente de consumo) que permanecen en el lote 2, se pueden considerar anormalmente bajas, atendiendo a dichas sumas ofertadas por las distintas empresas que son las siguientes:

LOTE 2

EMPRESAS	SUMA OFERTADAS PRESENTADAS
ALMACENES CARMONA, S.A.	25,46€
RAMON MORANDEIRA VILLAR, S.L.	20,02€
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	21,21€
MASKOMO, S.L.	22,54€

Visto el artículo 85 del RGLCAP y dado que el número de ofertas que permanecen en la licitación asciende a 4, procedemos a aplicar su punto “4.”, que dice “*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*”.

- La media hallada entre las cuatro ofertas asciende a: $25,46 + 20,02 + 21,21 + 22,54 = 89,23 / 4 = 22,30€$.
- El 10% de dicha media asciende a: 2,23€,
- Nos encontramos que solo hay una oferta que está por encima de dicha media (22,30€) más el 10% porcentual hallado: $22,30 + 2,23 = 24,53€$, siendo ésta la oferta presentada por la empresa ALMACENES CARMONA (25,46€).
- Por lo que procedemos a aplicar lo referido en el mencionado punto “4.” “*No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado*”. Por lo que hacemos una nueva media con las tres ofertas restantes que no se encuentran en ese supuesto, ascendiendo dicha nueva media a: $20,02 + 21,21 + 22,54 = 63,77 / 3 = 21,25€$.
- El 10% de la nueva media asciende a: 2,12€.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	37/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





- Siendo la nueva cantidad para considerar que una oferta es desproporcionada o temeraria la siguiente: $21,25 - 2,12 = 19,13\text{€}$.

Al no encontrarse ninguna de las oferta por debajo de dicha cantidad (19,13€), no se considera que éstas sean desproporcionadas o temerarias, procediéndose con las cuatro ofertas a la valoración de este lote 2.

Para su proceder seguimos con lo referido en el mencionado Formulario/Plantilla, igualmente en su apartado "9 CRITERIOS DE VALORACIÓN", atendiendo primero a su apartado "1.- **Criterio económico**: Con el establecimiento del criterio económico se pretende conseguir una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos públicos que se ponen por parte de la Administración a disposición del presente contrato, al ser el precio un elemento preponderante del mercado, reduciéndose con ello los costes del Área. Al criterio económico se le concederá la siguiente puntuación:

- Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada producto de cada catálogo, por sus correspondientes coeficientes de consumo.
- La empresa licitadora que obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior en cada uno de los lotes, se puntuará con 5 puntos y el resto de ofertas se puntuarán mediante una regla de tres simple".

En aplicación de este apartado "1.-" ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que permanecen en la licitación de este lote 2:

LOTE 2

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	25,46	3,93 puntos
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	20,02	5 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	21,21	4,72 puntos
MASKOMO, S.L.	22,54	4,44 puntos

Siguiendo con el "Formulario/plantilla" atendemos seguidamente el resto de los criterios a valorar en este lote 2, procediéndose a continuación a aplicar lo indicado en su apartado "2.- **Plazo de entrega**: Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de una disminución en los plazos de ejecución de entrega de productos (**máximo 5 días**).

La valoración de este punto se hará atendiendo a la disminución del plazo máximo indicado, otorgándose 0,50 puntos por día de plazo reducido en la entrega, pudiéndose alcanzar como máximo 2 puntos si la entrega se hace en el plazo de 1 día, atendiendo al lote al que se presente, asignándose esta puntuación como se indica a continuación:

- 5 Días..... 0 puntos.
- 4 Días..... 0,50 puntos.
- 3 Días..... 1 punto.
- 2 Días..... 1,50 puntos.

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	38/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





- 1 Día..... 2 puntos.

Se entiende que el plazo del compromiso que se oferte, será el que rija en la entrega a aplicar en todos los contratos basados.”

En su aplicación ha resultado lo siguiente:

LOTE 2

EMPRESAS	Plazo que proponen	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	Ninguno	0 puntos
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	1 Día	2 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	En su oferta propone un plazo total de entrega de 8 horas, pero el plazo que se ha propuesto más bajo es de un día, por lo que se le otorga la puntuación máxima que es la de un día de plazo.	2 puntos
MASKOMO, S.L.	Ninguno	0 puntos

A continuación procedemos a valorar el apartado “3.- **Plazo de devolución:** Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de una disminución en los plazos de resolución de devoluciones de productos (**máximo 3días**).

La valoración de este punto se hará atendiendo a la disminución del plazo máximo referido, **otorgándose 0,50 puntos por día de plazo reducido en la recogida de las devoluciones que se tengan que realizar, pudiéndose alcanzar como máximo 1 punto si la recogida de la devolución se hace en el plazo de 1 día, atendiendo al lote al que se presente, asignándose esta puntuación como seguidamente se indica:**

- 3 Días..... 0 puntos.
- 2 Días..... 0,50 puntos.
- 1 Día..... 1 punto.

Se entiende que el plazo del compromiso que se oferte, será el que rija en las recogidas de las devoluciones a aplicar en todos los contratos basados.”

En aplicación de este apartado “3.-“, ha resultado lo siguiente:

LOTE 2

EMPRESAS	Plazo que proponen	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	Ninguno	0 punto
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	1 Día	1 punto
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	Oferta un plazo de devolución de 60 días, y ese periodo que indican no es puntuable según el “Anexo 0” del contrato.	0 punto
MASKOMO, S.L.	Ninguno	0 punto

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Firmado	18/11/2021 14:09:08
Firmado Por	Firmado	18/11/2021 14:09:08
José Miguel Modelo Flores	Firmado	16/11/2021 11:19:53
Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 10:14:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:09:09
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones	Página	39/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	





Seguidamente procedemos a valorar el apartado “4.- **Mejora**..... 1 punto. Se valorará como mejora el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de disponer acceso web a tienda virtual, para la consulta de los productos, sus características, calidad y los precios del contrato, otorgándose, si se incluye en la oferta dicho compromiso, 1 punto.”

En su aplicación ha resultado lo siguiente:

LOTE 2

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	No	0 punto
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	No	0 punto
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	No	0 punto
MASKOMO, S.L.	No	0 punto

Por último, se procede a valorar el apartado “5.- **Calidad medioambiental**..... 7 puntos.”, atendiendo primero el sub-apartado “5.1. Se valorará el compromiso, incluido en la oferta, de que los vehículos usados para el transporte y entrega de los productos adquiridos tengan menores emisiones de gases contaminantes por tener la clasificación C, ECO o Cero según el distintivo ambiental de la DGT, otorgándose 5 puntos.”

Resultando para este sub-apartado “5.1.”, lo siguiente:

LOTE 2

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	No	0 punto
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	Si	5 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	No	0 punto
MASKOMO, S.L.	No	0 punto

Y para terminar la valoración de este Lote 2, se atiende el sub-apartado “5.2. Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de que los embalajes de los distintos productos a adquirir sean retirados por las empresas adjudicatarias y llevados al correspondiente punto de reciclaje para contribuir a la protección y cuidado del medio ambiente, otorgándose 2 puntos.”

Resultando lo siguiente:

LOTE 2

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
ALMACENES CARMONA, S.A.	No	0 punto

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	40/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	No	0 punto
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	No	0 punto
MASKOMO, S.L.	No	0 punto

Una vez analizados todos los apartados, la suma de las distintas puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas, aplicados todos los criterios de valoración a este Lote 2, es la siguiente:

LOTE 2

EMPRESAS	CIF	PUNTOS OBTENIDOS
RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	B-27022698	13 puntos
COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	B-29354842	6,72 puntos
MASKOMO, S.L.	B-29539210	4,44 puntos
ALMACENES CARMONA, S.A.	A-29076759	3,93 puntos

Visto el resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como seleccionada para la celebración de este **Acuerdo Marco de su Lote 2**, que atiende al **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (DISTRITOS CRUZ HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD TEATINOS)”**, por ser la oferta mejor valorada, la presentada por la empresa **RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.**, con **CIF B-27022698**, para un periodo de **DOS AÑOS** de contrato, ascendiendo el gasto máximo del contrato para ese periodo a las siguientes cantidades:

- **458.864,12€** de base imponible, más **18.354,56€** del 4% de IVA, total **477.218,68€**.
- **403.095,26€** de base imponible, más **40.309,52€** del 10% de IVA, total **443.404,78€**.
- **65.600,45€** de base imponible, más **13.776,09€** del 21% de IVA, total **79.376,54€**

Total: 1.000.000,00€.

Asimismo se informa que los contratos basados de este Acuerdo Marco para este Lote 2, se tramitarán de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a las otras ofertas, éstas han quedado clasificadas en este Lote 2, en forma decreciente, como se detalla a continuación:

LOTE 2

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	41/45	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





ORDEN	EMPRESA	CIF
2	COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	B-29354842
3	MASKOMO, S.L.	B-29539210
4	ALMACENES CARMONA, S.A.	A-29076759

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Plataforma Femar, S.L., CIF B91016238, Lotes 1 y 2, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 26/21 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, MÁLAGA-ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA PALMILLA. Y LOTE 2: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD-TEATINOS.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, MÁLAGA-ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA PALMILLA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ramón Morandeira Villar, S.L., obtiene como valoración total 13,00 puntos.

2ª Proposición: Comercial García Moreno, S.L., obtiene como valoración total 6,72 puntos.

3ª Proposición: Maskomo, S.L., obtiene como valoración total 4,44 puntos.

4ª Proposición: Almacenes Carmona, S.A., obtiene como valoración total 3,93 puntos.

Segundo: Celebrar la contratación del **ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, MÁLAGA-ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA PALMILLA EXPTE. Nº 26/21**, con la entidad Ramón Morandeira Villar, S.L., con CIF B27022698, en la cantidad de 1.000.000,00.-€, 4%, 10% y 21% de IVA incluido, según relación de precios unitarios ofertados, con los

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	42/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





criterios de selección ofrecidos, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD-TEATINOS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ramón Morandeira Villar, S.L., obtiene como valoración total 13,00 puntos.

2ª Proposición: Comercial García Moreno, S.L., obtiene como valoración total 6,72 puntos.

3ª Proposición: Maskomo, S.L., obtiene como valoración total 4,44 puntos.

4ª Proposición: Almacenes Carmona, S.A., obtiene como valoración total 3,93 puntos.

Segundo: Celebrar la contratación del **ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CTRA. DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y UNIVERSIDAD-TEATINOS EXPTE. Nº 26/21**, con la entidad Ramón Morandeira Villar, S.L., con CIF B27022698, en la cantidad de 1.000.000,00.-€, 4%, 10% y 21% de IVA incluido, según relación de precios unitarios ofertados, con los criterios de selección ofrecidos, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIII.- OTROS JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 158/20 – SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	43/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		





SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el Conforme de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 15 de octubre 2021, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras Andufoto Audiovisual Group, S.L., con CIF B23702137, Equmedia XL, S.L., con CIF: B81108334 y Tomx Marketing, S.L., con CIF: B93467231, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

XIV.- OTROS CONSULTA SOBRE NUEVO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO. EXPEDIENTE 172/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

Por problemas técnicos con el correo electrónico facilitado por la entidad propuesta como adjudicataria, Material Contra Incendios, MCI, S.L., CIF B81053811, se acuerda, por unanimidad, hacerle un nuevo requerimiento de subsanación, manteniéndose la fecha final de respuesta.

XV.- OTROS SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EXPEDIENTE 33/21 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL. LOTE 2: DESPACHOS DE DIRECCIÓN. LOTE 3: SILLERÍA. LOTE 4: MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación 2, de fecha 27 de octubre 2021, relativo a la documentación a solicitar a las licitadoras Ofiburo, S.L., con CIF B29023413, Ofinet Europa, S.L., con CIF: B92284835, Equipamientos de Oficina Trujillo, S.L., con CIF: B92656271, y Gudnacio Málaga, S.L., con CIF B93398782, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: José Miguel Modelo Flores

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22	
Observaciones		Página	44/45	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==			





Código Seguro De Verificación	FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	18/11/2021 14:09:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/11/2021 11:19:53
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/11/2021 10:14:27
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/11/2021 10:09:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	16/11/2021 09:53:22
Observaciones		Página	45/45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTfAhcq7gg+PxTz/tTKmPg==		

